

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3748 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 757/2009, por auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor "Siscafrín, S.L.", CIF B-36302529, domicilio social en carretera de Porriño a Salceda, km. 2, código postal 36418, de Porriño-Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja PO-20905, tomo 2084, folio 128.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5, de Pontevedra.

Pontevedra, 14 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005375-1